



Lic. Francisco Javier Tapia García
Director de Información y Control de Cartera
Presente

En atención al oficio con número DICC/155/09/2022 de la Dirección a su cargo, con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, le comunico la asignación presupuestal para el siguiente concepto:

Partida	pp	Concepto	Monto más IVA
33104	02	OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS -Contratación de un servicio relativo a un estudio actuarial sobre el Fondo de Protección de Pagos (FPP) en el que se dictamine el factor de riesgo al millar que dé como resultado la prima pura idónea para garantizar la suficiencia de los recursos del FPP. Vigencia presupuestal: Del 1º al 31 de octubre de 2022	\$600,000.00

El Titular del área solicitante deberá iniciar la gestión para contratar el servicio ante la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, con apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Los recursos del Instituto FONACOT sólo podrán destinarse al cumplimiento de sus metas, objeto y programas conforme a lo establecido en el artículo 8 y 10 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, 11 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, así como apego a los numerales 7 fracción I, 14 fracción I y V así como 21 de los LINEAMIENTOS en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020 y al artículo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2022.

Atentamente

Lic. Erika Helena Psihas Valdés

Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, Encargada y Responsable de los Asuntos de la Subdirección General de Administración con fundamento en el artículo 80 de Estatuto Orgánico de INFONACOT

